

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1682 / ✓
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 18 ABR. 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo y su Nieta .

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA** , RUT. [REDACTED], Técnico de Nivel Superior de Enfermería , del Centro de Salud Eduardo Frei M. , el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE : **NICOLAS AGUAYO MORALES (Renovación)**

RUT. [REDACTED]

PARENTESCO : Hijo

FECHA DE NACIMIENTO : 19.01.1988

FECHA INICIO : 01.10.2011

FECHA TERMINO : 30.09.2012.

NOMBRE : **MONSERRAT BELEN AGUAYO VERDUGO**

RUT. [REDACTED]

PARENTESCO : Nieta

FECHA DE NACIMIENTO : 30.05.2009

FECHA INICIO : 14.04.2011

FECHA TERMINO : 30.09.2012.

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SECRETARIO MUNICIPAL
ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. DE SALUD
EHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LEC/POF/Pcm.-